

Nombre del trámite	Evaluación microbiológica de áreas biolimpias
Descripción	Muestreo microbiológico del aire, por cada punto de muestreo. Permite determinar la concentración de microorganismos mesófilos y hongos o levaduras en ambientes en Cabinas de Seguridad Biológicas, y en ambientes controlados o salas biolimpias, o blancas Se realiza por impactación.
Detalles	<ul style="list-style-type: none"> · El muestreo se realiza en las áreas determinadas por solicitante. · Momento de Muestreo ⁽¹⁾: No Crítico. Código 5244001
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados. Empresas e instituciones tanto públicas como privadas, organismos administradores de la ley 16.744, personas naturales o jurídicas
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> · Cotización enviada a Sección ventas. · Comprobante de Pago de Arancel.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>Trámite Presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> · Dirigirse a la Oficina Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes y Usuarios (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. · Si es aceptada la cotización, dirigirse a la sección Gestión de Productos y Servicios para realizar el pago, enviado el comprobante respectivo al correo: erodrige@ispch.cl · Realizado el pago, el muestreo respectivo se realizará en el lugar donde se requiera la evaluación. · Los resultados son analizados en la sección Riesgos Biológicos del Departamento Salud Ocupacional. · Se entregará como resultado un Informe Técnico, el cual será derivado al solicitante por un oficio conductor a la dirección respectiva <p>Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	El tiempo de respuesta es de 20 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.
Vigencia	Los resultados contenidos en el Informe no están sujetos a vigencia, pero como criterio general se recomienda que la evaluación se actualice cuando se han modificado las condiciones bajo las cuales se realizó la evaluación anterior: Nueva maquinaria, nuevos procesos, nuevas materias primas o una vez que se han implementado medidas de control de tal forma de verificar su efectividad
Costo	Ver costo
Marco legal	(1) D.S. N°594 , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.